



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1

C/ Álvaro Rodríguez López nº 19. Residencial
Las Avenidas.
Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 95 11 37/38
Fax.: 922 95 11 36
Email.: mercan1.tfe@justiciaencanarias.org

Procedimiento: Concurso consecutivo
N° Procedimiento: 0000142/2023
NIG: 3803847120230000184
Materia: Concursal
Resolución: Auto 000279/2024
IUP: TM2023001701

<u>Intervención:</u>	<u>Interviniente:</u>	<u>Abogado:</u>	<u>Procurador:</u>
Demandante	[REDACTED]	Andrea Olcina Fernández	Marco Antonio Lopez De Rodas Gregorio
Demandante	[REDACTED]	Andrea Olcina Fernández	Marco Antonio Lopez De Rodas Gregorio
Demandante	Agencia Tributaria (Agencia Estatal Administracion Tributaria)	Abogacía del Estado en SCT	
Demandante	Tesorería General de la Seguridad Social	Servicio Jurídico Seguridad Social SCT	
Demandante	BANCO SANTANDER		[REDACTED]
Acreedor	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A		[REDACTED]

AUTO

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por auto de fecha 26 de junio de 2023, se declaró el concurso sin masa del deudor conforme al art. 37 bis TRLC.

SEGUNDO.- Por el deudor se ha solicitado la exoneración del pasivo con arreglo al art. 501 del TRLC.

TERCERO.- No se ha solicitado la designación de administrador concursal, ni se ha formulado oposición.

CUARTO.- SANTANDER CONSUMER FINANCE SA presentó escrito de alegaciones, en el que manifestó que el deudor no incluyó en la lista de acreedores un crédito privilegiado especial a su favor por la adquisición de un vehículo con reserva de dominio, por importe de 16.477,03€, lo que considera motivo para denegar la solicitud formulada, de acuerdo con el artículo 487.6º TRLC.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

El artículo 501.1 y 3, artículo 502 del TRLC dispone:

“1. En los casos de concurso sin masa en los que no se hubiera acordado la liquidación de la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA FERNÁNDEZ ARRANZ - Magistrado-Juez	08/03/2024 - 10:14:44
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos A05003250-38f4ca2a94dced583f33c02f3701709892921885	
El presente documento ha sido descargado el 08/03/2024 10:15:21	



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



ING Bank NV, Sucursal en España(ING DIRECT)C/ Severo Ochoa,nº2 Parque Empresarial Las Rozas de Madrid 28232Madrid 911454430 concursal@ing.esconcursal@ingdirect.es 1.498,00 € Personal Vencida

BBVA, S.A. Plaza San Nicolás, nº4 Bilbao Vizcaya 48005 944876000 servicioatencioncliente@grupobbva.com 9.998,00 € Personal Vencida

MediaMarkt Online S.A.U.C/ Solsones (Edf. Prima Muntadas),nº 2 - CEI Prat de Llobregat Barcelona 8820934753000 atencionalcliente@mediamarkt.es 2.433,00 € Personal Vencida

Welp – Wenance Lending de EspañaS.A.C/ Principe deVergara, N° 112,4ºMadridMadrid28002900943254info@welp.es 500,00 € Personal Vencida

KVIKU SPAIN SL AVENIDA RICARDO SORIANO, 12 1MARBELLA Málaga29601support@kviku.com761,00 €Personal Vencida

Trive Credit Spain,S. L. (Crédito MyKredit) Calle FranciscoSilvela 42 Madrid Madrid 28028info@mykredit.es 820,00 € Personal Vencida

Simpleros S.LAv. Diagonal, 442,3, 1BarcelonaBarcelona803793 737 027info@simpleros.es 145,00 € Personal Vencida

REPARADORA RTDESPAÑA, S.L.U (Reparadora deCrédito – Resuelvetu deuda)C. de Velázquez, 50, Planta 4a Madrid Madrid 28001900525539 306,86 Personal Vencida

Caixabank Payments &Consumer Efc EpSA.Avenida Manoteras(ed Paris), 20 -PLANTA 2Madrid Madrid 28050900101601 3.175,00 Personal Vencida

Sabadell Consumer Finance S.A. Plaza Catalunya,1, Sabadell Barcelona Barcelona 8201902030255 sabadellconsumerfinances@bancosabadell.com 16.099,00 €, es un crédito sin garantía real, como se ha indicado en el fundamento segundo, y no es vencido, líquido y exigible, puesto que se encuentra al corriente pago; motivo por el que no se incluye en la exoneración del pasivo insatisfecho.

La consecuencia de la exoneración la determina el art. 490 del TRLC, impidiendo a los acreedores con créditos exonerados ejercer acción alguna contra el patrimonio del deudor; y, sin embargo, los no exonerados sí conservarán su posibilidad de accionar frente al deudor.

El art. 493 del TRLC permite la revocación de la exoneración en los supuestos tasados.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

DECLARAR la CONCLUSIÓN del concurso de don [REDACTED] y doña [REDACTED], con DNI [REDACTED], por insuficiencia de la masa activa.

EXONERAR el pasivo de don [REDACTED] y doña [REDACTED], con DNI [REDACTED], respecto a los siguientes acreedores, además de a las deudas no comunicadas:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA FERNÁNDEZ ARRANZ - Magistrado-Juez	08/03/2024 - 10:14:44
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos A05003250-38f4ca2a94dced583f33c02f3701709892921885	
El presente documento ha sido descargado el 08/03/2024 10:15:21	



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Vivus Finance, S.A.U. C/ Génova, nº27, planta 2ª Madrid Madrid 28004912907788
recibos@vivus.es 2.140,00 € Personal Vencida

Bankinter Consumer Finance, S.A. Avda. de Bruselas, nº 12 Alcobendas Madrid
28108900811311 concursosbkcf@bankinter.com 15.614,00 € Personal Vencida

Banco Cetelem, S.A. C/ Retama, nº3 Madrid Madrid 28045902100234
concursos.acreedores@cetelem.es 2.113,00 € Personal Vencida

Cofidis S.A. Plaza de la Pau s/n Edif. WTC AP1 Cornellà de
Llobregat Barcelona 08940935083103 cexterno@cofidis.es 3.994,00 € Personal Vencida
Financiera

El Corte Inglés, EFC, SAC/ Hermosilla, nº112 Madrid Madrid 28009901122122
gestion_concursal@elcorteingles.es 417,00 € Personal Vencida

Servicios Financieros Carrefour, E.F.C., S.A. Calle Juan Esplandiú, 13 Madrid Madrid
28007914689194 atencionclientessfc@carrefour.com 16.981,00 € Personal Vencida

Cashper, Novum Bank Limited Novum Bank, 4th Floor, Global Capital Building, Malta Malta
1403910052004 clientes@cashper.es 600,00 € Personal Vencida

Santander Consumer Finance, S.A. Avda. De Cantanbría, s/n Boadilla del Monte Madrid
28660902627223 atencle@gruposantander.com 5.265,00 € 18.192,00 Personal Real Vencida

BANCO SANTANDER CONSUMER podrá exigir la resolución del contrato de arrendamiento
financiero con reserva de dominio, ejercitando la acción a la que alude el artículo 250.1.11º LEC
de tutela sumaria que le permitiría obtener la inmediata entrega del bien y recuperar su
posesión.

Al Día NBQ Technology, S.A.U. (Crédito Q ue Bueno) Paseo de la Castellana 95, 9 planta, Madrid
Madrid 28046 pagos@quebueno.es 408,00 € Personal Vencida

ING Bank NV, Sucursal en España (ING DIRECT) C/ Severo Ochoa, nº2 Parque Empresarial
Las Rozas de Madrid 28232 Madrid 911454430 concursal@ing.es concursal@ingdirect.es
1.498,00 € Personal Vencida

BBVA, S.A. Plaza San Nicolás, nº4 Bilbao Vizcaya 48005 944876000
servicioatencioncliente@grupobbva.com 9.998,00 € Personal Vencida

MediaMarkt Online S.A.U. C/ Solsones (Edif. Prima Muntadas), nº 2 - CEI Prat de Llobregat
Barcelona 8820934753000 atencionalcliente@mediamarkt.es 2.433,00 € Personal Vencida

Welp – Wenance Lending de España S.A. C/ Príncipe de Vergara, N°
112, 4º Madrid Madrid 28002900943254 info@welp.es 500,00 € Personal Vencida

KVIKU SPAIN SL AVENIDA RICARDO SORIANO, 12 1 MARBELLA
Málaga 29601 support@kviku.com 761,00 € Personal Vencida

Trive Credit Spain, S. L. (Crédito MyKredit) Calle Francisco Silvela 42 Madrid Madrid
28028 info@mykredit.es 820,00 € Personal Vencida

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANA FERNÁNDEZ ARRANZ - Magistrado-Juez

08/03/2024 - 10:14:44

En la dirección <https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos> A05003250-
38f4ca2a94dced583f33c02f3701709892921885

El presente documento ha sido descargado el 08/03/2024 10:15:21



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Simpleros S.LAv. Diagonal, 442,3, 1Barcelona Barcelona 803793 737 027info@simpleros.es
145,00 € Personal Vencida

REPARADORA RTD ESPAÑA, S.L.U (Reparadora deCrédito – Resuelvetu deuda)C. de
Velázquez,50, Planta 4a Madrid Madrid 28001900525539 306,86 Personal Vencida

Caixabank Payments &Consumer Efc Ep SA.Avenida Manoteras(ed Paris), 20 -PLANTA
2Madrid Madrid 28050900101601 3.175,00 Personal Vencida

Los acreedores afectados deberán comunicar a los sistemas de información crediticia a los
que se hubiera informado del impago o de la mora de la deudora la exoneración acordada.

Notificar la presente a las mismas personas a las que se hubiera notificado el auto de
declaración de concurso, publicándose en el Registro público concursal y, por medio de edicto,
en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma doña ANA FERNÁNDEZ ARRANZ, MAGISTRADA JUEZ del
Mercantil Nº 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANA FERNÁNDEZ ARRANZ - Magistrado-Juez

08/03/2024 - 10:14:44

En la dirección <https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos> A05003250-
38f4ca2a94dced583f33c02f3701709892921885

El presente documento ha sido descargado el 08/03/2024 10:15:21